

NUM. OFICIO: 009547

ASUNTO: Respuesta a solicitud Información.

Chihuahua, Chih., 30 de agosto de 2024.

Estimado solicitante: HUMBERTO.

En atención al tipo de solicitud Información Pública Número de **Folio 080138724000045** y que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente se solicita que se informe respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder rentar una granja ubicada en las afueras de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tanto para horario diurno como nocturno, para utilizar dicha granja para las siguientes actividades:

- Hospedaje.
- Utilización de áreas verdes.
- Consumo de bebidas y alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven).
- Utilización de alberca (según lo permita el clima).
- Preparación de alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven), incluyendo, utilización de asadores de carbón o gas que los arrendatarios decidan llevar.

Realizada por usted a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo COESPRIS-CHIH, se ha emitido el siguiente Acuerdo Administrativo que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, al 30 de agosto de 2024.

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que conforme lo dispone el artículo 38° fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competencia de esta Unidad de Transparencia de la COESPRIS-CHIH, recibir y tramitar las solicitudes de información y darle seguimiento hasta la entrega de la misma.

II.- Que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es un órgano administrativo desconcentrado, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de gobierno del Estado, y que tiene a su cargo el **ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario**, conforme a lo establecido en el artículo 1 de su Reglamento, el cual transcribo a continuación:

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, con autonomía técnica, administrativa y operativa, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario, en términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley Estatal de Salud, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en términos de los Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de Control y Fomento Sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua.

Acuerdo que, dicho sea de paso, entró en vigor a partir de su publicación en fecha 23 de mayo de 2018, el cual define en forma clara los establecimientos a quien esta autoridad se encuentra facultada para verificar.

III.- Que mediante oficio **09100** de fecha 20 de agosto de 2024, se solicitó a la Ing. Edna María Llanas León, **Gerente del Centro Integral de Servicios de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**, para que en ámbito de su competencia de respuesta a su solicitud Información Pública Número de Folio 080138724000045.

IV.- Que la Ing. Edna María Llanas León, Gerente del Centro Integral de Servicios de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, emite respuesta mediante oficio 009538 de fecha 29 de agosto de 2024, transcribo de manera sucinta, lo señalado:

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, con autonomía técnica, administrativa y operativa, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario, en términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley Estatal de Salud, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en términos de los Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de Control y Fomento Sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua.

Una vez comentado lo anterior, este Centro Integral de Servicios, no cuenta con información alguna respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder rentar una granja, sin embargo respecto a las actividades que realizara, deberá presentar el Aviso de Funcionamiento y de responsable y/o constancia de no inconveniente en su caso, lo anterior de conformidad al artículo 200, 200BIS, 201 de la Ley General de Salud 302,303,316,317 y 328 de la Ley Estatal de Salud.

No omito informarle que el usuario podrá consultar la información de trámites y sus costos en los siguientes links <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes?idiom=es> y <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/centro-integral-de-servicios?state=published>, así como <https://www.gob.mx/coespris/tramites>

y realizar el trámite de Aviso de Funcionamiento, a través de la Plataforma electrónica autogestiva denominada DIGIPRIS, <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>

En ese orden de ideas, requiera Aviso de Funcionamiento. Mismo que deberá presentarse a través de la plataforma electrónica autogestiva denominada DIGIPRIS, <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

O en su caso recibir dicha información de manera presencial con cita previa, vía telefónica marcando a los teléfonos 614 4-14-82-10 u 800 552 50 52 en el Centro Integral de Servicios con domicilio en Avenida División del Norte 401 en la colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** - Esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios da respuesta a la solicitud de información Pública con Número de Folio **080138724000045**, en los términos de los considerandos que anteceden de conformidad a respuesta del Centro Integral de Servicios, esperando sea de utilidad la información que se proporciona en Acuerdo y sus anexos.

**SEGUNDO.** - Notifíquese al interesado por medio que señalo para tales efectos.

Así lo acordó la MGDS y Lic. Lilia Cayetana Chávez Olveda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado COESPRIS-CHIH.

Para cualquier duda relacionada con el presente Acuerdo se puede poner en contacto con su servidora al teléfono (614) 4- 14-82-10 ext. 230, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:30 horas. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COESPRIS-CHIH.



MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA.

**COESPRIS**  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

30 AGO 2024

**DESPACHADO**



## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080138724000045
Solicitante o razón social:	Humberto
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Correo electrónico
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	02/09/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	22/08/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	26/08/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	02/09/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	09/09/2024

### Descripción de la información solicitada:

Por medio del presente se solicita que se informe respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder rentar una granja ubicada en las afueras de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tanto para horario diurno como nocturno, para utilizar dicha granja para las siguientes actividades:

- Hospedaje.
- Utilización de áreas verdes.
- Consumo de bebidas y alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven).
- Utilización de alberca (según lo permita el clima).
- Preparación de alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven), incluyendo, utilización de asadores de carbón o gas que los arrendatarios decidan llevar.

### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

Acuse de Recibo



19/08/2024 10:35:22 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080138724000045 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

NUM. OFICIO:

009100

ASUNTO: Solicitud de Información.

Chihuahua, Chih., 20 de agosto de 2024.

**ING. EDNA MARÍA LLANAS LEÓN.**  
**GERENTE DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS COMISIÓN ESTATAL**  
**PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.**  
**PRESENTE. -**

Derivado de la solicitud de Información Pública, con los Folios 080138724000045, interpuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, que textualmente señala:

Por medio del presente se solicita que se informe respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder rentar una granja ubicada en las afueras de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tanto para horario diurno como nocturno, para utilizar dicha granja para las siguientes actividades:

- Hospedaje.
- Utilización de áreas verdes.
- Consumo de bebidas y alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven).
- Utilización de alberca (según lo permita el clima).
- Preparación de alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven), incluyendo, utilización de asadores de carbón o gas que los arrendatarios decidan llevar.

El plazo para competencia vence el 22 de agosto de 2024, agradezco su respuesta, para estar en aptitud de cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que la omisión o falta de la misma en los plazos establecidos es sujeta a sanciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COESPRIS  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

20 AGO 2024

DESPACHADO

29 AGO. 2024



COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS

Chihuahua, Chih.,

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

009538

OFICIO.-

ASUNTO: Solicitud de  
información

29 AGO 2024

**MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHAVEZ OLVEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**COESPRIS-CHIH.**  
**EDIFICIO.-**

En atención a su Oficio No. 9100, referente a la solicitud de información con Número de folio: **080138724000045**, que dice textualmente:

*Por medio del presente se solicita que se informe respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder rentar una granja ubicada en las afueras de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tanto para horario diurno como nocturno, para utilizar dicha granja para las siguientes actividades:*

*-Hospedaje*

*-Utilización de áreas verdes*

*-Consumo de bebidas y alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven).*

*-Utilización de alberca (según lo permita el clima).*

*-Preparación de alimentos (no los proporcionará el arrendador de la granja, sino que, los arrendatarios tendrán la posibilidad de consumir los que lleven), incluyendo, utilización de asadores de carbón o gas que los arrendatarios decidan llevar.*

Me permito informarle lo siguiente:

La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, con autonomía técnica, administrativa y operativa, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en **materia de regulación, control y fomento sanitario**, en términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley Estatal de Salud y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en términos de los Acuerdos Específicos de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**COESPRIS**  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Av. División del Norte No. 401. Col San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.  
Teléfonos: 614 4148210 y 800 552 5052

Redes Sociales Coespris Chihuahua @coesprischi

## CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Una vez comentado lo anterior, este Centro Integral de Servicios, no cuenta con información alguna respecto de los requisitos, trámites, restricciones, permisos y pagos aplicables para poder **rentar una granja**, sin embargo respecto a las actividades que realizará, deberá presentar **el aviso de funcionamiento y de responsable sanitario** y/o constancia de no inconveniente en su caso, lo anterior de conformidad con el Artículo 200, 200 BIS, 201 de la Ley General de Salud, 302, 303, 304, 316, 317 y 328 de la Ley Estatal de Salud.

No omito informarle que el usuario podrá consultar la información de trámites y sus costos en los siguientes links <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes?idiom=es> y <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/centro-integral-de-servicios?state=published>, así como <https://chihuahua.gob.mx/coespris/tramites>

Y realizar su trámite de aviso de funcionamiento a través de la plataforma electrónica autogestiva denominada DIGIPRIS: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>

O en su caso, recibir dicha información de manera presencial con **cita previa vía telefónica marcando a los teléfonos 614 4148210 u 800 552 50 52 en el Centro Integral de Servicios** con domicilio en Avenida División del Norte 401 en la Colonia San Felipe de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Chih.

Sin más por el momento y esperando sea de utilidad la información proporcionada, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**ING. EDNA MARIA LLANAS LEÓN**  
**GERENTE DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**

**COESPRIS**  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

29 AGO 2024

**DESPACHADO**

29/08/2024



SECRETARÍA  
DE SALUD

**COESPRIS**  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Av. División del Norte No. 401. Col San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.  
Teléfonos: 614 4148210 y 800 552 5052

Redes Sociales Coespris Chihuahua @coesprischi